



BOLETÍN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**SECCION CORTES GENERALES**

VIII LEGISLATURA

---

Serie A:  
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

27 de julio de 2005

Núm. 176

---

ÍNDICE

Páginas

**Control de la acción del Gobierno**

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

**Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades**

<b>161/001143</b> (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la conciliación de la vida familiar, laboral y personal .....	2
<b>663/000048</b> (S)		
<b>161/001144</b> (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres .....	2
<b>663/000049</b> (S)		

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### P NO DE LEY/MOCIONES

**161/001143** (CD)  
**663/000048** (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de Igualdad de Oportunidades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, comunicando este acuerdo al Senado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la conciliación de la vida familiar, laboral y personal, para su debate en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de Igualdad Oportunidades.

Exposición de motivos

Uno de los objetivos fundamentales para alcanzar la plena igualdad de oportunidades es fomentar la incorporación de la mujer al mercado laboral y, sin duda, para ello es imprescindible trabajar por conciliar la vida laboral, familiar y personal.

La pasada Legislatura se aprobaron un conjunto de medidas destinadas a hacer posible que el trabajo de la mujer fuese compatible con su vida familiar, entre ellas destaca la Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral, el primer programa de ayudas a la construcción de guarderías infantiles, etc.

Entre estas medidas destaca la paga de los 100 euros mensuales por cada uno de los hijos menores de tres años, de la cual se han beneficiado casi un millón de madres trabajadoras.

El éxito de esta medida lleva a continuar trabajando en esta línea y a la necesidad de actualizar esta medida a las circunstancias actuales. Porque la experiencia, así como la mayor participación de la mujer en el mercado de trabajo, obliga a reforzar y aumentar unas medidas que mejoren dicha conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de Igualdad Oportunidades insta al Gobierno a actualizar la paga de los 100 euros por el primer hijo, así como al aumento de la deducción por maternidad a 150 euros por el segundo hijo y 200 euros por el tercero y sucesivos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001144** (CD)  
**663/000049** (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de Igualdad de Oportunidades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, comunicando este acuerdo al Senado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, para su debate en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de Igualdad Oportunidades.

Exposición de motivos

Uno de los objetivos fundamentales de la acción de Gobierno debe ser promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres desde todos los ámbitos. Debido al carácter transversal de los asuntos de la mujer, debemos incidir en la necesidad de implicar a todos los responsables de cada ministerio en esta tarea.

El objetivo de la igualdad de oportunidades pasa por tener una información total y puntual de las distintas

actuaciones que se desarrollen desde los diferentes ministerios y uno de los vehículos para canalizar esta información será, sin duda, actualizar las páginas web de cada uno de los ministerios y dotarlas de secciones dedicadas a facilitar información orientada a la promoción de la igualdad de oportunidades.

En la actualidad sólo algunos ministerios disponen de información específica sobre las actuaciones realizadas para la promoción de la igualdad de oportunidades, y la mayoría de ellos no dispone de una sección específica ni de un buscador que facilite el acceso a la información.

Dada la generalización de las nuevas tecnologías, parece necesario que sean los propios ministerios los que adapten sus páginas web a las necesidades actuales y proporcionen la información que la sociedad demanda.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de Igualdad Oportunidades insta al Gobierno al incremento de la información de género mediante la implantación en todas las páginas web de los distintos ministerios de una sección dedicada a facilitar información orientada a promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**